Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº 4011-19381-MB-12-Alc.1-12//3430-HCD-2012 – DESPACHO N° – COMISIÓN DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El expediente Nº 4011-19381-MB-12-Alc.1-12//3430-HCD-2012; Ref. a: Convalidación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de Berazategui y PPT Entretenimiento; y

CONSIDERANDO

Que dicho expediente hace referencia a la Convalidación de Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad de Berazategui, representada en este acto por el Doctor Fernando Adrián Torres, D.N.I. N° 26.505.180 y el Señor Gabriel Matlin D.N.I. N° 23.803.816, en su carácter de representante de la Empresa PPT Entretenimiento;

Que el presente Contrato se realizó en virtud de la implementación y realización de una Kermesse y juegos recreativos a realizarse el día domingo 26 de Agosto de 2012, en el horario de 14 Hs. a 18 Hs., en la Plaza San Martín, ubicada en Av. Mitre entre 6 y 7, en el playón de la Delegación Municipal y Centro Cultural Juan María Gutiérrez, sito en la calle 413 y 465 de Juan María Gutiérrez, y en el Barrio Los Manzanos calle 126 y 10 de Berazategui;

Que conforme a lo normado en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde al Honorable Concejo Deliberante Convalidar la suscripción de Convenios;

Que conforme al Artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde al Honorable concejo deliberante autorizar Gastos Especiales.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 4736

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Contrato de Locación de Servicios, entre la Municipalidad de …….. Berazategui, representado en este acto por el Dr. Fernando Adrián Torres, D.N.I. N° 26.505.180 y el Sr. Gabriel Matlin D.N.I. N° 23.803.816, en su carácter de representante de la Empresa PPT Entretenimiento según obra a fojas 2 del presente.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE los Gastos Especiales derivados del presente Convenio.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido …… ARCHIVESE.-

Berazategui, 23 de Noviembre de 2012.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA

f